



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de enero de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 50º período de sesiones

#### Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 30 de abril de 2013 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kedzia

### Sumario

#### Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

*Tercer informe periódico del Japón*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-43129 (S) 070115 070115



\* 1 3 4 3 1 2 9 \*

Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### **Examen de los informes**

#### **a) Exámenes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

*Tercer informe periódico del Japón (E/C.12/JPN/3; E/C.12/JPN/Q/3 y Add.1)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Japón toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Ueda** (Japón), al presentar el tercer informe periódico de su país (E/C.12/JPN/3), dice que, desde que presentó el informe en diciembre de 2009, su Gobierno ha realizado vigorosos esfuerzos para proteger y promover los derechos consagrados en el Pacto. En primer lugar, refiriéndose a las cuestiones relacionadas con la discriminación, el orador dice que, si bien la segunda Ley Básica sobre una Sociedad Respetuosa del Principio de la Igualdad de Género de 2005 estableció para 2020 el objetivo de aumentar el porcentaje de mujeres que ocupan cargos de responsabilidad en todos los sectores de la sociedad hasta al menos el 30% del total, la tercera Ley Básica sobre una Sociedad Respetuosa del Principio de la Igualdad de Género, aprobada en 2010, ha fijado metas y plazos específicos.
3. En los últimos años se han revisado los arreglos institucionales para las personas con discapacidad. Desde 2011, la Ley Básica sobre las Personas con Discapacidad contiene una cláusula donde se recoge el principio de los ajustes razonables establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El 26 de abril de 2013, el Gobierno presentó al Parlamento un proyecto de ley que promueve la eliminación de la discriminación por motivos de discapacidad.
4. En 2009, se aprobó el Plan de Acción para Luchar Contra la Trata de Personas, y las instituciones del Gobierno que se dedican a la prevención, la protección y a hacer cumplir la ley han estado cooperando en la lucha contra este fenómeno. En 2011, se recopilaron directrices para los órganos administrativos encargados de proteger a las víctimas de la trata.
5. En cuanto a las cuestiones relativas al empleo, el orador dice que las medidas adoptadas para ayudar a las personas a obtener y conservar el empleo a pesar de la crisis económica mundial, que también ha afectado al Japón, incluyen el fortalecimiento de la red de protección de los trabajadores de régimen no ordinario, el mejoramiento el apoyo al empleo para quienes buscan trabajo y para los desempleados y la creación de empleos, en particular en la esfera de la energía y el medio ambiente. El Japón está reformando su sistema tributario y de seguridad social en respuesta a cambios sociales y económicos como el envejecimiento de la sociedad, el aumento del número de trabajadores de régimen no ordinario y los cambios en la estructura familiar y comunitaria.
6. Los sectores público y privado del Japón siguen brindando apoyo a las personas afectadas por el terremoto de 2011, en particular prestándoles asistencia para la reconstrucción de sus viviendas, sus localidades y sus vidas. El Gobierno proporciona asistencia técnica y financiera a la Prefectura de Fukushima para que pueda ocuparse de la salud de sus habitantes a mediano y largo plazo, y organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas están realizando los análisis y las evaluaciones pertinentes.

7. En 2012, el Japón retiró su reserva al artículo 13, párrafo 2 b) y c), del Pacto, acerca del acceso igualitario a la enseñanza secundaria y superior. Existen medidas de apoyo financiero para garantizar el acceso igualitario de todos los estudiantes a la educación.

8. El Gobierno se esfuerza por mejorar el nivel de vida de los ainu. En 2008, reconoció su condición de pueblo indígena del Japón y, en 2010, creó el Consejo para la Promoción de Políticas en Favor de los Ainu, entre cuyos integrantes figuran miembros del pueblo ainu. El Japón se situaba a la cabeza de las iniciativas internacionales de lucha contra la discriminación de los leprosos, otro grupo marginado, y patrocinó la resolución 65/215 de la Asamblea General sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares. El Gobierno también decidió ampliar el mandato del Embajador de Buena Voluntad de la OMS que se ocupa de los derechos humanos de las personas afectadas por la lepra.

#### *Artículos 1 a 9*

9. **El Sr. Abdel-Moneim** (Relator para el país) afirma que, si bien el informe del Estado parte no parece contener errores evidentes, omite material que debió haberse incluido. Al citar varios párrafos del informe sobre los artículos 6, 7 y 9 del Pacto, sostiene que hay muchos ejemplos de información que no está lo suficientemente detallada, así como afirmaciones cuyo fundamento no puede en buena lógica atribuirse a la información en la que se basan. Por ejemplo, ¿a qué medidas sobre horarios de trabajo flexibles se hace referencia en el párrafo 152 del informe? ¿Cómo se establece la "capacidad de pago de los empleadores" (mencionada en el párrafo 172 sobre el salario mínimo)? El orador solicita a la delegación que aporte aclaraciones y, cuando corresponda, estadísticas desglosadas para dar respuesta a los diversos problemas que ha planteado.

10. Con respecto al terremoto que provocó daños en los reactores nucleares de Fukushima en 2011, el orador dice que, a pesar de que el accidente no se produjo en el período que abarca el informe, afectó al disfrute de un amplio abanico de derechos humanos que amparan a las víctimas. Por consiguiente, es fundamental que, en su próximo informe periódico, el Estado parte proporcione información adecuada sobre las medidas adoptadas para restablecer el goce de esos derechos. El Relator recuerda que, en el párrafo 22 de sus observaciones finales de 24 de septiembre de 2001 (E/C.12/1/Add.67), el Comité expresó preocupación por las denuncias de incidentes en plantas nucleares y por la falta de transparencia sobre la seguridad de dichas instalaciones.

11. El orador concluye destacando dos buenas noticias recogidas en el informe: la ejemplar contribución económica y de otro tipo del Estado parte a las iniciativas de cooperación internacional, y la retirada del Estado parte de su reserva al artículo 13, párrafo 2 b) y c), del Pacto.

12. **El Sr. Sadi** dice que las respuestas del Estado parte sobre la situación de la aplicación del Pacto no se formularon con claridad ni son lo bastante pormenorizadas. El Estado parte disiparía las dudas acerca de su posición con respecto al Pacto si se hiciese parte en el Protocolo Facultativo.

13. El orador pregunta si las medidas de estímulo fiscal adoptadas recientemente dificultan la capacidad del Estado parte de aplicar el Pacto y cómo afectan estas medidas a los derechos de los grupos marginados.

14. Con respecto al accidente de Fukushima, el orador ve con asombro el empeño del Japón en seguir utilizando la energía nuclear a pesar de la reacción contraria que esta suscita en el país y en otras partes del mundo, y a pesar de que el país es propenso a los terremotos y *tsunamis*. Se pregunta si el Estado parte ha contemplado la posibilidad de utilizar otras fuentes de energía. También se pregunta si, en sus medidas de respuesta al desastre, el Estado parte tuvo debidamente en consideración los derechos consagrados en el

Pacto. Según información de que dispone el Comité, las viviendas cercanas a la zona afectada han soportado niveles de radiación comparativamente elevados. ¿En qué medida el Estado parte considera que sus medidas de respuesta fueron conformes a sus obligaciones en virtud del Pacto?

15. **La Sra. Bras Gomes**, citando la afirmación hecha en el párrafo 1 de las respuestas a la lista de cuestiones (E/C.12/JPN/Q/3/Add.1), según la cual, de conformidad con la Constitución del Japón, el Gobierno aprobaba leyes y aplicaba políticas "basándose en la premisa de que cumplen" sus obligaciones en virtud del Pacto, pregunta cuál es el significado de esa oración.

16. A pesar de que el Comité acoge con satisfacción la iniciativa del Estado parte de luchar contra la discriminación, algunos grupos, como las comunidades ainu y burakumin, necesitan más apoyo para gozar de los mismos derechos que el resto de la población. ¿Considera el Estado parte la posibilidad de aprobar una ley marco contra la discriminación? ¿Sería conveniente realizar una encuesta nacional para identificar los efectos de las políticas económicas y sociales de los dos últimos decenios en la discriminación contra esos dos grupos? ¿Ha considerado el Estado parte reformar el sistema de inscripción familiar para los burakamin?

17. Con respecto a las cuestiones laborales, la oradora solicita información adicional sobre los trabajadores de régimen no ordinario y los trabajadores con contratos de corta duración. Señala que las estadísticas sobre la desigualdad entre los salarios de los hombres y las mujeres a que se hace referencia en el informe no incluyen a quienes trabajan a tiempo parcial, que son en su gran parte mujeres. Desea conocer también en qué situación se encuentra la legislación sobre la igualdad de oportunidades de empleo.

18. Solicita más detalles sobre el apoyo brindado a los trabajadores de régimen no ordinario y a las personas que han perdido su trabajo y si se proyecta aprobar una ley sobre igualdad de oportunidades de empleo que incluya una definición de discriminación indirecta y de acoso sexual en el lugar de trabajo.

19. La oradora señala que el Gobierno podría intentar ampliar la cobertura social a los trabajadores temporales, dado que hasta 2016 no está previsto mejorar las prestaciones que reciben de la seguridad social ni su régimen tributario, y dichas reformas se aplicarán únicamente a un número limitado de trabajadores. Los jóvenes tienen derecho a recibir prestaciones de desempleo durante un promedio de 90 días. Este período debería ampliarse, y al mismo tiempo se debería invertir en políticas para estimular el empleo de los jóvenes. Por último, la oradora recomienda que el sistema de jubilaciones sea menos estigmatizante, que esté perfectamente integrado en el sistema de asistencia público y que sea más justo para las mujeres.

20. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si los solicitantes de asilo tienen acceso a los servicios públicos, como la atención de la salud; si el Programa de Mediano Plazo para el Establecimiento de un Sistema de Seguridad Social Sostenible y Dotado de Fuentes de Ingresos Estables incluye medidas dirigidas específicamente a madres solteras y a ancianos; y si la reforma del sistema de pensiones de 2000 disminuyó las pensiones de los ciudadanos japoneses, en particular las mujeres ancianas y las madres solteras.

21. **El Sr. Abashidze** pregunta qué criterio utilizan los tribunales japoneses al aplicar las disposiciones del Pacto y qué consideración tiene el Pacto en el sistema jurídico japonés. El orador pregunta, además, si el poder judicial tiene fácil acceso a las observaciones generales formuladas por los órganos de tratados, de modo que los órganos judiciales puedan tenerlas en cuenta al interpretar la ley.

22. **La Sra. Shin** pregunta si el Japón tiene previsto firmar y ratificar el Protocolo Facultativo; cuál es en la actualidad el sentir general con respecto a la creación de una

institución nacional de derechos humanos; si van a realizarse más esfuerzos para luchar contra la discriminación contra la mujer, en particular a la vista de las numerosas leyes anticuadas que siguen en vigor, como las que prohíben a las mujeres casadas utilizar su nombre de solteras; y si las leyes y los programas se someten a exámenes sistemáticos con el fin de poner esas disposiciones anticuadas en consonancia con la realidad moderna.

23. La oradora pregunta cómo se recopilaron los datos; si las estadísticas del informe pueden desglosarse por sexo; qué porcentaje del presupuesto se asigna a fomentar la igualdad de género; por qué la brecha salarial entre hombres y mujeres prácticamente no ha mejorado desde 2005; y si el Gobierno ha propuesto legislación o realizado campañas para prevenir el acoso sexual. Por último, en alusión a las largas jornadas laborales en el Japón, la oradora pregunta si las estadísticas proporcionadas sobre accidentes laborales incluyen la *karoshi* (muerte por exceso de trabajo) y si el Japón ha propuesto iniciativas para reducir el horario de trabajo medio sin reducir los salarios.

24. **La Sra. Cong** solicita estadísticas sobre la tasa de desempleo de los egresados de secundaria y de la universidad, desglosadas por sexo, así como información sobre la seguridad laboral. Se pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para asegurarse de que los trabajadores que no son fijos gocen de los mismos derechos que los permanentes y si la versión revisada de Ley Nacional de Pensiones cubría a todos los trabajadores permanentes. Con respecto al suicidio, la oradora desearía saber si las cifras proporcionadas en el informe también se refieren a las empresas extranjeras; qué medidas se han adoptado para evitar los problemas de salud mental a nivel escolar, en el trabajo y en la comunidad; y si la sociedad civil ha participado en la elaboración de las medidas.

25. **El Sr. Martynov** pregunta si el Japón pretende retirar sus otras reservas al Pacto y si el país ha dado seguimiento a las observaciones finales del Comité de 2001 en que se le recomendaba que ratificara diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

26. El orador solicita más información sobre las personas con discapacidad, desglosada por edad y sexo, tanto en el sector público como en el privado. Preguntó, además, si el nuevo proyecto de ley sobre la no discriminación de las personas con discapacidad cubrirá todos los motivos de discriminación en el lugar de trabajo y si el Gobierno proyecta aumentar la protección laboral de los empleados con discapacidad que se acogen al empleo protegido. También puede considerar la posibilidad de cambiar el sistema de cupos de empleo de manera favorable a las personas con discapacidad. Por último, el orador desearía saber a qué porcentaje de pensionistas se aplicará la Ley Nacional de Pensiones y si el Gobierno está firmemente decidido a aplicar una pensión mínima garantizada.

*Se suspende la sesión a las 11.30 horas y se reanuda a las 11.45 horas.*

27. **El Sr. Ueda** (Japón) dice que el Japón se adhirió al Pacto por compromiso con la comunidad internacional, y que las convenciones y los pactos suelen tener primacía sobre la Constitución y la legislación interna. En la práctica, no todas las disposiciones de los tratados internacionales son de aplicación inmediata ni pueden aplicarse directamente en los tribunales. El propio Pacto establece explícitamente que cada Estado parte tiene discreción para determinar el ritmo al que sus disposiciones se llevan a la práctica.

28. Dado que existen diversas disposiciones en el Código Penal del Japón que prohíben la discriminación y que diversos órganos del Ministerio de Justicia del país se encargan de detectar las infracciones de esta naturaleza y de adoptar medidas al respecto, actualmente no es necesario aprobar una ley integral contra la discriminación. El Gobierno aún está estudiando cómo armonizar la legislación vigente del Japón con el Protocolo Facultativo y los diferentes convenios de la OIT, y decidirá si ratificará esos instrumentos cuando hayan concluido las deliberaciones. El Japón mantiene sus reservas al artículo 7 d), dado que no hay consenso entre los trabajadores y los empleadores del país con respecto a la

remuneración de los días feriados; y al artículo 8, dado que la legislación del Japón sigue difiriendo del Pacto en cuanto a su definición de funcionario público.

29. Tras el accidente de Fukushima, el Japón está intentando lograr la mejor combinación posible de fuentes de energía, además de reducir los niveles de radiación en la zona de evacuación de Fukushima hasta alcanzar los valores recomendados por los expertos del país. El Gobierno está evaluando diferentes modos de proporcionar atención psicológica a los trabajadores de los sectores público y privado y a las víctimas del terremoto de Fukushima. Con respecto a los solicitantes de asilo, mientras no se determina si los solicitantes han sufrido persecución política en sus países de origen, la Oficina de Inmigración ofrece asistencia financiera a quienes la necesiten.

30. **La Sra. Morizane** (Japón) dice que en virtud de la Ley de Igualdad de Oportunidades y de Trato en el Empleo para Hombres y Mujeres, revisada en 2006, los empleados deben adoptar medidas para prevenir el acoso sexual y la discriminación indirecta contra las mujeres en el lugar de trabajo, aunque no prohíbe directamente el acoso sexual. El Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar administra un portal en Internet donde las empresas pueden compartir sus mejores prácticas para eliminar la discriminación contra la mujer. La Ley de 2005 que disponía que las empresas con más de 300 empleados debían crear un programa que promoviera el equilibrio entre el trabajo y la vida personal ha sido objeto de revisión, de modo que esta obligación incumbe ahora a todas las empresas con más de 100 empleados. La brecha salarial por razones de género está disminuyendo, pero sigue siendo motivo de preocupación. El Gobierno está estudiando maneras de promover el trato equilibrado y justo de los trabajadores a tiempo parcial, muchos de los cuales son mujeres.

31. **El Sr. Takemi** (Japón) dice que, en respuesta a las preocupaciones del pueblo buraku sobre la protección de su información personal, la Ley de Registro Familiar se modificó en 2008 y ahora dispone que un tercero que desee obtener una copia del registro de inscripción familiar de otra persona debe aportar motivos legítimos para presentar la solicitud y que es preciso verificar la identidad del solicitante. Hasta el momento, no se han denunciado problemas con la aplicación de esa ley.

32. **La Sra. Samejima** (Japón) dice que el Ministerio de Justicia asesora a los miembros del pueblo buraku que lo solicitan acerca de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, y que adopta medidas de inmediato para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos, además de las actividades de sensibilización que realiza de manera continua. Se presentó un proyecto de ley al Parlamento para la creación de la Comisión de los Derechos Humanos, pero fue archivado debido a la disolución del Parlamento. Continúan los debates sobre la mejor forma de proceder para establecer la Comisión.

33. **El Sr. Takemi** (Japón) dice que en febrero de 1996 el Consejo Legislativo del Ministerio de Justicia debatió la posibilidad de permitir a las parejas casadas que conservaran apellidos diferentes y de acortar el período durante el cual se prohíbe volver a contraer matrimonio después del divorcio. Se decidió que había que seguir examinando la cuestión y tener en cuenta la opinión pública. En 2010, hubo otro intento de revisar las disposiciones del Código Civil al respecto, pero se decidió nuevamente que convenía seguir estudiando el asunto.

34. **El Sr. Kaneko** (Japón) dice que Ley Básica sobre una Sociedad Respetuosa del Principio de la Igualdad de Género adoptada en 2010 incluye 15 esferas de acción prioritaria mediante las que responder a los cambios sociales. Una de esas esferas es la acción positiva para aumentar el porcentaje de puestos ocupados por mujeres en los ámbitos jurídico y político, entre otras cosas fijando objetivos cuantitativos. Una nueva estrategia de crecimiento que se pondrá en marcha en 2013 se centrará en revitalizar la economía y la sociedad a través de la participación activa de la mujer. Como medida de incentivo, se

otorgan contratos públicos a empresas que promueven el equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

35. El Consejo para la Igualdad de Género recomendó en agosto de 2012 que el Gobierno se esforzara más por promover la igualdad de género, sirviéndose para ello de datos desglosados por sexo. El Gobierno tiene previsto publicar y seguir promoviendo el uso de datos desglosados por nivel de ingresos y nivel educativo, así como por sexo. Una reciente encuesta sobre las condiciones sociales y de vida señaló que se ha avanzado hacia el logro de un equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

*Artículos 10 a 15*

36. **El Sr. Martynov** pregunta si el Gobierno ha alcanzado su encomiable objetivo de crear plazas en las guarderías para todos los niños en lista de espera.

37. **El Sr. Sadi** pregunta si el Gobierno ha considerado utilizar su programa oficial de ayuda al desarrollo para alentar a otros países de la región a intensificar la lucha contra la trata de personas. Desearía saber si existen programas de apoyo a los ancianos, que son un grupo vulnerable del país.

38. **La Sra. Shin** pregunta qué obstáculos impiden la aprobación de disposiciones legislativas que prohíban y castiguen la violencia doméstica y el acoso sexual. La oradora alienta al Gobierno a mostrarse más proactivo en la lucha contra la promoción que se hace en Internet de la utilización de niños en la pornografía y de la prostitución infantil.

39. En relación con el desastre nuclear de Fukushima, que el importe del Subsidio a las Víctimas del Desastre que recibe una familia por la muerte del jefe del hogar duplique al que se concede en caso de muerte de la madre del hogar constituye discriminación indirecta contra la mujer y es una circunstancia que debe corregirse. Además, el subsidio se entrega al jefe del hogar en un único pago, en lugar de distribuirse entre cada miembro de la familia. Se ha informado de que, como consecuencia de ello, hay jefes de familia que derrochan el dinero. Dado que el Japón es una sociedad patriarcal, las mujeres no están debidamente representadas en las familias de las víctimas con las que el Gobierno consultó la cuestión del resarcimiento adecuado. El Gobierno debe garantizar la participación plena e igualitaria de la mujer en esas reuniones, o celebrar reuniones aparte únicamente con mujeres.

40. La oradora pregunta por qué las escuelas secundarias coreanas quedan excluidas del sistema de educación gratuito. La falta de relaciones diplomáticas entre el Japón y la República Popular Democrática de Corea no es una razón válida para la exclusión, pues la gran mayoría de los estudiantes de esos institutos de enseñanza secundaria son nacionales del Japón o de la República de Corea. La oradora desea saber si en las escuelas se imparte educación sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los manuales de historia deben reflejar fielmente la situación de las mujeres de solaz durante el Imperio del Japón. Estos acontecimientos históricos no pueden considerarse algo del pasado mientras las víctimas sufran las secuelas del abuso.

41. **La Sra. Bras Gomes** dice que la situación de las exmujeres de solaz es competencia del Comité, pues este interpreta que el artículo 10 del Pacto incluye la protección de la mujer. Por consiguiente, la oradora pregunta sobre las circunstancias de las exmujeres de solaz y sobre las medidas adoptadas para protegerlas. Al parecer, los niños extranjeros tienen problemas para acceder a la educación y sería interesante conocer la opinión de la delegación al respecto.

42. **El Sr. Marchán Romero** felicita al Estado del Japón por haber reconocido a los ainu su condición de pueblo indígena y pregunta si los miembros de ese grupo pueden hablar en su propio idioma al comunicarse con el Gobierno. El orador desea conocer la

situación jurídica de las tierras ancestrales de los ainu y solicita información adicional sobre la integración del Consejo para la Promoción de Políticas en Favor de los Ainu.

43. Dado que muchas universidades e institutos de investigación del Japón están en manos privadas, desea saber cómo garantiza el Gobierno que el público en general disfrute de los beneficios de la investigación científica realizada en esas instituciones.

44. **El Sr. Abdel-Moneim** (Relator para el país) pregunta si se deben interpretar los datos estadísticos proporcionados en el informe del Estado parte en el sentido de que el costo de vida ha aumentado más del doble durante el período que abarca el informe, mientras que el salario mínimo se mantuvo igual o incluso disminuyó. Según un informe del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, el Japón es el cuarto país con el índice de pobreza más elevado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, mientras que hay información que indica que la política tributaria del Estado ofrece muchas excepciones a las personas de altos ingresos, mientras que se grava con impuestos muy elevados a los consumidores. Por lo tanto, se pregunta si el Gobierno está utilizando su política tributaria para equilibrar los ingresos de los diferentes grupos de la sociedad. Por último, pregunta sobre el nivel de la investigación científica realizada en el Japón sobre los efectos de la radiación nuclear.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*